

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 10 de diciembre de 2025

Número 2.483

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (002/2025/060), ordinaria,
celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 2025

Presidencia de D.^a Ana Carolina Elías Espinoza

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Ana Carolina Elías Espinoza

Secretario: don Juan José Orquín Serrano, vicesecretario general del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes y otros concejales que asisten e intervienen:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Engracia Hidalgo Tena, don Carlos Izquierdo Torres, doña María Dolores Navarro Ruiz, don Juan Antonio Peña Ochoa, don Ángel Ramos Sánchez y son Carlos Segura Gutiérrez.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Ana Carolina Elías Espinoza y don Miguel Montejo Bombín.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo y doña Meritxell Tizón Gutiérrez.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arantzazu Purificación Cabello López.

* * * *

Se abre la sesión a las once horas.

Página..... 4

- Intervenciones de la Sra. presidenta y el Sr. vicesecretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de abril de 2025 (001/2025/020).	4
Página.....	
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario.	
– Votación y aprobación del acta.	
Punto 2.- Elección, en su caso, de la Vicepresidencia segunda.	4
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Navarro Ruiz.	
– Votación y elección de la vicepresidenta segunda.	
Punto 3.- Expediente n.º 180/2020/01436. "Tramitación de emergencia de adquisición de drones para reforzar las tareas de vigilancia en zonas restringidas". (Grupo Municipal Más Madrid).	4
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.	
Punto 4.- Expediente n.º 180/2020/01433. "Adquisición de equipos portátiles para la transmisión en tiempo real de las imágenes obtenidas por los drones". (Grupo Municipal Más Madrid).	7
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.	
Punto 5.- Expediente n.º 145/2020/00969. "Adquisición de drones con cámaras y megáfonos destinados a reforzar las tareas de control y aviso a viandantes en la ciudad de Madrid". (Grupo Municipal Más Madrid).	7
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.	
Punto 6.- Expediente n.º 300/2020/00666. "Suministro de drones de propósito general con elementos complementarios y sistema de inhibición portátil para la operativa de la sección de apoyo aéreo de la Dirección General de la Policía Municipal (4 lotes)". (Grupo Municipal Más Madrid).	7
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.	
Punto 7.- Expediente n.º 300/2024/00608. "Suministro de drones de inspección interior para la operativa de la sección de apoyo aéreo de la Dirección General de la Policía Municipal (2 lotes)". (Grupo Municipal Más Madrid).	7
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.	
Punto 8.- Expediente n.º 180/2020/1486. "Adquisición de dos vehículos para la unidad de apoyo aéreo del cuerpo de Policía Municipal". (Grupo Municipal Más Madrid).	7
Página.....	
– Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López y la Sra. López Araujo.	
Punto 9.- Expediente n.º 133/2020/00281. Contrato de concesión de servicio para el tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez. (Grupo Municipal VOX).	7
Página.....	
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. Delgado Alfaro, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. vicesecretario.	
Punto 10.- Expediente n.º 300/2024/00008. "Rehabilitación mercado Legazpi". (Grupo Municipal VOX).	11
Página.....	

- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Murga Mendoza, la Sra. López Araujo y el Sr. vicesecretario.

Punto 11.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 2024.

- Página..... 16
- Intervención del Sr. vicesecretario.

Punto 12.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2024.

- Página..... 16
- Intervención del Sr. vicesecretario.

Punto 13.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, ambas correspondientes al año 2024.

- Página..... 16
- Intervenciones del Sr. vicesecretario, la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín y la Sra. Navarro Ruiz.
 - Votación de elevación al Pleno.

Finaliza la sesión a las doce horas y nueve minutos.

- Página..... 16

(Se abre la sesión a las once horas).

La presidenta: Buenos días a todos y todas.

Vamos a proceder a dar inicio a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación.

Estando todos y todas las presentes, doy la palabra al señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, damos comienzo a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación que se celebra en la convocatoria relativa a la sesión 002/2025/060, con carácter de ordinaria, hoy, miércoles, 5 de noviembre de 2025, a las once horas, en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4 y cuyas características se corresponden con una sesión presencial sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del Reglamento Orgánico del Pleno si fuera procedente.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de abril de 2025 (001/2025/020).

La presidenta: Procedemos a la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** A favor.

La presidenta: Dando todos los votos a favor, damos por aprobada el acta anterior.

Señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de abril de 2025 (001/2025/020), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Elección, en su caso, de la Vicepresidencia segunda.

El vicesecretario general: A continuación, la presidenta indicará los términos en los que se plantea la propuesta.

La presidenta: Por acuerdo de Junta de Portavoces se ha propuesto a la señora Meritxell Tizón Gutiérrez por parte del Grupo Municipal Socialista, así que procedemos a la votación.

La presidenta: ¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** A favor.

La presidenta: Procedemos al siguiente punto, después de que se ha aprobado por unanimidad la elección de la vicepresidenta de la comisión, Meritxell Tizón Gutiérrez.

El vicesecretario general: Perfecto, pues continuamos.

Muchas gracias, presidenta.

(Efectuada la elección para la vicepresidencia segunda resulta elegida, por unanimidad, como vicepresidenta segunda de la comisión, doña Meritxell Tizón Gutiérrez.

La vicepresidenta segunda elegida será nombrada por el presidente del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Reglamento Orgánico del Pleno).

Punto 3.- Expediente n.º 180/2020/01436. "Tramitación de emergencia de adquisición de drones para reforzar las tareas de vigilancia en zonas restringidas". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 4 al 8 del orden del día).

El vicesecretario general: Por acuerdo de Junta de Portavoces se ha establecido que los puntos 3 a 8 se debatirán de forma conjunta en los términos que indique a continuación la señora presidenta.

La presidenta Por acuerdo de Junta de Portavoces se tendrá una primera intervención por parte del partido proponente, del grupo municipal proponente de cinco minutos, luego una intervención por parte del Equipo de Gobierno de otros cinco minutos, y una segunda intervención por los grupos municipales de tres minutos que puede ser repartida en dos tiempos.

Procedemos y damos inicio dándole la palabra al Grupo Municipal Más Madrid, señor Miguel Montejo, tiene la palabra.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí, gracias.

Gracias por venir, señora subdirectora general.

Vemos diversos expedientes de compras de drones y se lo voy a centrar. A mí lo que me interesa ver es el contraste entre las licitaciones posteriores a 2023, que ya son de su responsabilidad directa, y los anteriores que son contratos de emergencia. En el 2020 se hace una primera compra de tres drones por 42.000 euros en un contrato de emergencia, bueno, y de alguna manera se vienen arriba y en octubre de 2020, pues hacen otra compra y compran dieciséis drones por 1.256.000 euros. Entonces, estos expedientes de contratación de emergencia tienen lo que hemos visto en tantos otros, el comodín del covid, sin ninguna explicación adicional.

No sé qué ha podido ver usted en la contratación, pero, claro, a nosotros nos ha llamado la atención que en los expedientes decía que iba a haber varios ofertantes, pero solo hemos visto la anotación del adjudicatario, que son dos, son dos empresas distintas. ¿Estas empresas de dónde salieron? Porque en la primera me llama menos la atención que son 42.000 euros tres drones, pero en la segunda que eran 1.256.000 euros, IVA incluido, pues ya me llamaba bastante más la atención. Además, que todo esto venía con cursos de formación en pilotos. Claro que me llama la atención que se compren dieciséis drones en un contrato de emergencia por 1,2 millones de euros si no tenemos pilotos. Entonces, mi pregunta es, ¿quién ordenó esto, señora subdirectora general?

Gracias.

La presidenta: Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Itziar Mohedano Martín, subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal.

La subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal, **doña Itziar Mohedano Martín**: Buenos días.

La verdad es que el tema por el que preguntan me resulta un poquito lejano en cuanto al tiempo y en cuanto a competencias. Pero, bueno, soy yo ahora mismo la subdirectora Económico-Administrativa de Policía y me toca contestar al tema.

La compra de drones va en función de las necesidades que hay en cada momento en una unidad. La sección de Apoyo Aéreo de Policía Municipal se creó como sección en diciembre del 2020. Previamente se había creado como servicio en el año 2018. Se creó en el año 2018 con una serie de aeronaves cedidas, prestadas en una situación un poco no normal, y es a partir del momento del covid cuando efectivamente se le da relevancia, al principio del covid como servicio y en diciembre del 2020 como sección.

Los drones que se compran, a ver, tienen distintas funcionalidades. Hay drones que ven delante del polvo, detrás del polvo, hay drones que ven a larga distancia, hay drones que tienen cámaras, otros drones que tienen cámaras térmicas, drones que tienen altavoces, drones detectores de gases. Al final, lo que ha hecho Policía desde el año 2020 hasta el 2024, que es la

última compra de drones, es dotarse de todo tipo de drones para cubrir una serie de necesidades de la ciudad de Madrid. Ahora mismo, por ejemplo, se utiliza para el tema de menores, para temas de vigilancia del maltrato, para temas de tráfico. Entonces, intenta dar cobertura a cualquier tipo de necesidad. Ahora mismo de media Policía Municipal tiene siete actuaciones con drones diarios. Entonces no le puedo dar más explicaciones a lo que usted pide.

¿Quién dio la orden de comprar estos drones? Pues no le puedo tampoco contestar, lo que viene en el expediente. Tenemos una memoria justificativa en los contratos de emergencia, firmada por el director general que, luego, se le da alcance a la Junta de Gobierno.

En cuanto a los contratos del año 2024, por razón del importe son simplificados. Uno lo firma el coordinador, el órgano de contratación es el coordinador general de Seguridad, y otro es la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

La presidenta: Muchas gracias.

Procedemos entonces a dar la palabra al Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arantzazu Purificación Cabello López**: No voy a hacer uso del turno.

La presidenta: Bueno, entonces damos la palabra al Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias.

Buenos días.

Una nueva Comisión de Vigilancia de la Contratación y una nueva comisión en la que desde el Grupo Municipal Socialista manifestamos nuestro absoluto desamparo. Venimos, traemos preguntas, no obtenemos respuestas, nos vamos a nuestra casa, los órganos directivos pasan un mal rato, nosotros pasamos un mal rato, la vida sigue. Así es como está funcionando esta comisión, como quizás no debería funcionar y como quizás deberíamos plantear una reflexión de por qué esto es así.

Una pregunta muy sencilla que me viene a la cabeza: nosotros compramos drones inicialmente, por lo que he visto, en el año 2018, ¿verdad? Pero parece ser que no vuelan hasta el año 2020 y además parece ser que, en ese otro contrato de emergencia, donde no solamente gastamos muchísimo más dinero, que yo no dudo que no sea necesario, y donde aparecen esas formaciones, da la sensación de que teníamos drones en este Ayuntamiento sin tener personas habilitadas para volar esos drones. ¿Es esto así? Me gustaría que nos lo confirmase y, si es así, pues nos explique por qué.

Y luego la gran duda de todo, que es que es verdad que hace unos meses se aprobó ese libro blanco de la movilidad de Madrid, donde ya se hablaba de la estrategia de drones, pero hasta entonces daba un poco la sensación de que este Ayuntamiento iba sin demasiado rumbo. Un día se compraban drones, luego se compraban más, luego no, luego parece que la

formación. Entonces, queríamos saber si realmente había una estrategia detrás de todas estas compras o es algo que iba sucediendo.

Muchas gracias.

La presidenta: Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias.

Efectivamente, en el 2019 teníamos tres drones, cedidos de aquella manera, que volaron un total de sesenta y nueve horas, en tres años sesenta y nueve horas.

En el 2020 se compran tres drones por valor de 42.000 euros que volaron veintiocho horas, o sea, salía a 1.500 euros la hora, que dices, bueno, pues a lo mejor el dron yo qué sé...

Pero es que, cuando se vienen arriba y hacen el contrato de emergencia de 1.236.000 euros, compran unos drones que se llaman Thyra V109 por un total de 889.000 euros, siete drones, que vuelan ciento ocho horas, o sea que la hora salía a 8.240 euros, que ya la cosa se empieza a poner emocionante.

Otro dron que se llama Erios 2, que costó 85.000 euros, que voló catorce horas, porque están todos obsoletos, la obsolescencia del dron es muy rápida, duran tres años.

Bueno, pero es que hay un dron, el Quaternium Hybrix, que además en el expediente no está muy claro porque lo que se pidió fue un Thyra V1 híbrido, pero lo que pone en la factura es que llegó un Quaternium Hybrix, que es el que hay, que está en el inventario de Policía Municipal, que costó unos 150.000 euros, ha volado cinco horas, o sea, 30.000 euros la hora, o sea que 30.000 euros la hora yo no sé si es la mejor de las gestiones.

Estamos hablando de un contrato de emergencia a dedo, sin ningún tipo de contratación, a una empresa de Móstoles que no es productora de drones, o sea, estos se los compran porque el 80 % de estos drones son chinos. A mí es que me sorprende esto.

Frente a eso, lo que le digo, su gestión desde 2023, no sé cuánto sabe de las necesidades reales que pueda tener, que me imagino que usted lo comprueba, pero veo unos expedientes ordenados, o sea, con unas necesidades ordenadas. Pero aquí lo que he visto es un despilfarro de unas decisiones tomadas por Jefatura de Policía Municipal, ya le digo, o sea, un dron que ha costado 30.000 euros la hora en un contrato de emergencia. ¿Pero qué emergencia podía haber en eso? ¿Pero qué emergencia podía haber en un dron que iba a costar 8.200 euros la hora? Por no recordar aquella vez que usaron un dron para hacer unos tuits contando una manifestación que había ocurrido un sábado, pero las fotos eran del domingo. ¿Nos acordamos de aquello?

La presidenta: Señor Montejo, su turno de palabra ha terminado.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, termino.

Entonces, no sé si tiene usted alguna explicación a todo esto. Hombre, yo buscaría los archivos porque a mí esto me parece bastante serio.

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra por parte del Equipo de Gobierno la señora Mohedano.

La subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal, **doña Itziar Mohedano Martín:** El tema de compras de drones sin rumbo, se han comprado en función de unas necesidades en un momento determinado. Que se compraran en distintos contratos de emergencia, entiendo que se compraron por... Los contratos de emergencia, primero, vas al mercado, ves quién te puede vender algo que necesitas y no se podía, entiendo que en ese momento no se pudo hacer una compra única porque no había una empresa única al que le pudiéramos comprar todos los drones; si no, en vez de hacer los tres expedientes que se hicieron, posiblemente se hubiera hecho un único contrato en un momento determinado.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Perdón, subdirectora, pero el contrato de 1.240.000 euros es de un único contrato a un único proveedor.

La subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal, **doña Itziar Mohedano Martín:** Sí, pero tenemos tres contratos de emergencias de compra de drones, uno es en el mes de abril, si no recuerdo mal, y dos a finales de año, noviembre y diciembre.

Sí, efectivamente, hay un contrato donde compramos diecisésis drones, diecisésis drones que parece ser que hay una empresa que nos puede vender los diecisésis drones, los traiga de China o de donde los haya traído, pero había una empresa que, efectivamente, con un criterio y unas necesidades se nutrió de la sección de apoyo aéreo de Policía Municipal de drones.

En cuanto a la formación, pues entiendo que el personal de la sección de apoyo aéreo tenía la formación de pilotos de drones, luego cada dron luego tiene un pilotaje distinto, entiendo que la formación que se adquirió, junto con los drones, iba específica, en relación con el tipo de dron que se estaba adquiriendo. Si era la certificación como tal a los propios policías desconozco si esa certificación tenía por objeto eso.

Y en cuanto al uso de los drones, pues eso es una cuestión operativa. Desconozco a nivel operativo las horas que cada dron se ha utilizado. Lamento no poder explicarle el uso que se le está dando a los drones desde el momento que se adquirieron. Nada más.

Gracias.

La presidenta: Terminado el debate, la Presidencia preguntará al Grupo Municipal Más Madrid, que ha solicitado el expediente, si considera suficientemente tratado el mismo, bueno, en este caso los que hemos tratado son desde el punto 3 al punto 8, y en consecuencia procederemos a su archivo o bien si se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

¿Señor Montejo?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Me voy a mantener a disposición de la comisión.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Procedemos entonces al siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos con el punto número 9.

Punto 4.-Expediente n.º 180/2020/01433. "Adquisición de equipos portátiles para la transmisión en tiempo real de las imágenes obtenidas por los drones". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 5, 6, 7 y 8 del orden del día).

Punto 5.- Expediente n.º 145/2020/00969. "Adquisición de drones con cámaras y megáfonos destinados a reforzar las tareas de control y aviso a viandantes en la ciudad de Madrid". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 4, 6, 7 y 8 del orden del día).

Punto 6.- Expediente n.º 300/2020/00666. "Suministro de drones de propósito general con elementos complementarios y sistema de inhibición portátil para la operativa de la sección de apoyo aéreo de la Dirección General de la Policía Municipal (4 lotes)". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 4, 5, 7 y 8 del orden del día).

Punto 7.- Expediente n.º 300/2024/00608. "Suministro de drones de inspección interior para la operativa de la sección de apoyo aéreo de la Dirección General de la Policía Municipal (2 lotes)". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 4, 5, 6 y 8 del orden del día).

Punto 8.- Expediente n.º 180/2020/1486. "Adquisición de dos vehículos para la unidad de apoyo aéreo del cuerpo de Policía Municipal". (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día).

Punto 9.- Expediente n.º 133/2020/00281. Contrato de concesión de servicio para el

tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez. (Grupo Municipal VOX).

La presidenta: Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Sí, muchas gracias.

Estamos sufriendo el tasazo de residuos con un informe técnico que ha sustentado el diseño de la tasa, que hemos llevado a los tribunales, hemos demandado porque consideramos que ni siquiera los costes están bien calculados.

Este contrato que hemos traído a la Comisión de Vigilancia de la Contratación, además, deriva del estudio de dicho expediente, dicho expediente en cuanto a la tasa de residuos, me refiero, y es que el proceso de gestión y de tratamiento de residuos es un hecho que genera muchísimo dinero; de hecho, al final la tasa se calcula sobre unos costes de 300 millones de euros.

Yo fui al Informe Técnico Económico y resulta que uno de los contratos de concesión, que es más nuevo porque hay otros que son más antiguos, en este caso la licitación es de 2020 adjudicada en 2022, resulta que tiene una serie de componentes que no vienen aclarados para nada dentro del Informe Técnico Económico, puesto que son contratos que suponen que se le paga a la concesionaria unas cantidades, pero además se descuentan los ingresos de la energía de las plantas de valorización.

Son complejos, son difíciles, esto yo entiendo que para el triste de los mortales pues resulta muy complicado, así que lo traigo aquí a la Comisión de Vigilancia de la Contratación porque quiero realizar una serie de preguntas. No sé quién me va a contestar.

La directora general del Parque Tecnológico de Valdemingómez, **doña María José Delgado Alfaro**: Yo.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Me va a contestar usted, vale.

Entonces, yo quiero preguntarle una serie de cuestiones.

Lo primero, del estudio de los expedientes anteriores, que eran más antiguos, cosas que me chocaron es que el precio de la energía estaba limitado en cuanto a las pérdidas que pudieran tener los concesionarios, o sea, que el Ayuntamiento si no se llegaba a un precio de recompra de la energía determinado, pues el Ayuntamiento le ponía la diferencia, pero no estaban topados por arriba.

Yo he discutido en algunas comisiones el hecho de que no se pidiera el reequilibrio del contrato, porque era evidente que, con unos incrementos en el precio de la energía provocados a raíz de la guerra de Ucrania, aquello era insostenible. Desde el Ayuntamiento no se hizo absolutamente nada, pero sí esperaba que dentro

de estos contratos nuevos de concesión, pues se tuvieran en cuenta estos hechos, puesto que luego, a la hora del cálculo de la tasa de residuos, resulta que yo no he visto que los procesos de revalorización hayan supuesto un menor coste para los ciudadanos y para el Ayuntamiento de Madrid, pero ahora afloran porque tenemos encima de la mesa la tasa de residuos.

Y yo le pregunto, en este contrato de concesión ¿cómo se han establecido las limitaciones para que, si se dan las circunstancias que hemos comentado de incrementos de los precios de la energía, multiplicados en algunos casos por diez, el Ayuntamiento y los vecinos de Madrid no les regalen el dinero a las empresas concesionarias? Porque sigo diciendo que, en estos contratos que suponen la revalorización, y decían por ahí riesgo y ventura para el concesionario, pues resulta que yo no estoy de acuerdo con eso y yo creo que tenía que haber sido diligente la Administración.

Me gustaría que me explicaran específicamente en qué consiste el proceso de revalorización, cuáles son los ahorros, si estamos en precio de mercado o si no estamos en precio de mercado. Y también me gustaría, ya aprovechando que está aquí, hasta qué punto han contado con ustedes a la hora de realizar el informe técnico-económico de la tasa de residuos porque una parte importante de esos costes están recogidos, precisamente, en esos costes que, desde mi punto de vista, están absolutamente sobrevalorados en el diseño de la tasa.

Nada más.

La presidenta: Tiene el turno de palabra por parte del Equipo de Gobierno doña María José Delgado Alfaro, directora general del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

La directora general del Parque Tecnológico de Valdemingómez, **doña María José Delgado Alfaro:** Muchísimas gracias.

Muchas gracias por la pregunta que nos plantea el Grupo Municipal de VOX a la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

El informe que sustenta económicamente la tasa municipal de residuos ha sido elaborado desde la Agencia Tributaria, pero con toda la información que han suministrado tanto la Dirección General de Tratamiento de Residuos, que es la de Valdemingómez, como la que ha suministrado la Dirección General de los Servicios de Limpieza y Residuos. Y se llega al coste de 300 millones de euros que hay que cubrir a través de la tasa, que cubre únicamente los servicios de recogida y tratamiento, puesto que la limpieza ha quedado excluida de la tasa municipal de residuos.

La información se facilita desde nuestras direcciones generales; ahora bien, el *know how* y el *expertise* a la hora de elaborar un informe que fundamenta una tasa municipal, pues es de la Agencia Tributaria. De manera que cómo se ha trasladado nuestra información al informe es un tema que responde más bien a las necesidades de fundamentación tributaria que a las necesidades de explicación de cómo funciona nuestro contrato.

Ahora bien, no tenemos ningún problema en explicar cómo funciona nuestro contrato, y si es

necesario mejorar ese informe se hará, pero hay que tener en cuenta que probablemente ese informe obedece a una necesidad de fundamentación de una tasa municipal, y los objetivos no son los mismos que si nos están ustedes preguntando sobre cómo funciona el contrato, que explicamos con total transparencia y con total claridad.

Efectivamente, como muy bien se pone de manifiesto, el anterior contrato de explotación de la planta de Las Lomas incluía un precio, una compensación por el precio de la energía, cuando no llegaba a un determinado precio la venta de la energía eléctrica el Ayuntamiento de Madrid compensaba con una determinada cantidad.

Ese planteamiento no se consideró efectivamente equitativo ni justo, y no se ha reproducido en el vigente contrato ni muchísimo menos en el contrato que se está preparando para la siguiente etapa de explotación de la planta de Las Lomas.

En todo caso, este precio de compensación de la energía, o esta compensación de la energía que pagaba el Ayuntamiento cuando la venta no llegaba a un determinado nivel, no operó en la etapa en la que usted menciona en la que los precios, por la situación política en Ucrania, dio lugar a que la venta de la energía se disparara, efectivamente en ese momento el Ayuntamiento de Madrid no pagó ningún tipo de compensación. Es decir, para el Ayuntamiento la consecuencia económica (*en la intervención por error se dijo "compensación"*) fue el hecho de que no tenía que compensar en absoluto.

No se solicitó un equilibrio financiero, puesto que no se daban las circunstancias económicas como para que aquello se produjera ni correspondía a una Administración iniciar un expediente de esas características.

Los beneficios de la venta de la energía fueron en ese momento para el explotador porque así estaba diseñado el contrato. ¿Qué ocurre? Que al Ayuntamiento aquello lo que le permitía era no tener que compensar.

En el nuevo contrato, este contrato del que estamos hablando, es un contrato de los años noventa. Hay que tener en cuenta que los planteamientos contractuales y de las políticas de gestión de residuos eran muy diferentes. Las leyes que ahora amparan la gestión de residuos y la normativa contractual han cambiado radicalmente desde ese momento hasta ahora.

En este momento el contrato que tenemos vigente, que como usted muy bien dice se preparó en el año 2020 e inició su ejecución en el año 2022, no incluye en absoluto ningún precio de compensación por venta de la energía, es un riesgo y ventura del concesionario. En este momento el contrato de concesión de servicios está regulado en unos términos muy diferentes a los que estaban en la legislación en el siglo pasado, y la transmisión del riesgo y ventura es un requisito claro y fundamental en los contratos de concesión de servicios, y en este caso concreto, en el contrato que nos ocupa, el riesgo por el precio de venta de la energía es completamente del concesionario.

Esto, sin embargo, lo que se traduce es en un estudio, en un balance económico, en una memoria económica, en la que se encuentran recogidos (*en la intervención por error se dijo "que se encuentran recogidos"*) los datos de partida económicos en el PCAP del contrato vigente y ahí se parte de un supuesto de hecho; con arreglo a ese supuesto de hecho se diseñan los precios con arreglo a los precios o cánones que paga el Ayuntamiento, y con arreglo a ese planteamiento se compensan los costes que tiene el concesionario. Ahora bien, si el precio de la venta de energía está por encima o por debajo de lo estipulado es un riesgo que asume absolutamente el concesionario y que sirve para abaratar los costes que el Ayuntamiento paga, de manera que tanto los precios de venta de materiales que recuperan el proceso de clasificación y que tienen la obligación de comercializar el concesionario, como el precio de venta de la energía es recibido por el propio concesionario, se computa en el estudio de costes de preparación del contrato y abarata los precios que paga el Ayuntamiento. De manera que indirectamente nos supone a todos los ciudadanos un ahorro el hecho de que ellos asuman los precios de venta de la energía y de venta de los materiales recuperados (*en la intervención por error se dijo "materiales"*), y evitan al Ayuntamiento la gestión de la comercialización que es difícil y, sobre todo, técnicamente compleja.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias por todas las explicaciones.

Solamente una pregunta sencilla y directa.

Nos ha contado las diferencias entre el anterior contrato y este, y yo le pregunto si cree usted que esa es la forma más eficiente y más económica de llevar a cabo ese contrato o si existiría alguna otra alternativa que al final se acabaría traduciendo en una menor tasa para los ciudadanos de Madrid.

Muchas gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Interesante comisión. Vamos a tener una visión distinta todos del contrato.

Mire, yo he visto otra cosa, señora directora. En el contrato de 2020 nos llama la atención de que, claro, más barato no podía ser porque el licitador plantea una baja del 55 % sobre el precio base de licitación y aun así adjudican. Y adjudican con dos vocales justificando su voto a favor pero afirmando no tener conocimientos para poder evaluar el informe técnico que justifica, digamos, lo que es claramente una bajada temeraria; bajada temeraria sería objetivizarlo, o sea, es una bajada muy importante y hay uno que vota en contra porque no entiende que haya una justificación de la viabilidad suficiente.

Claro, me puede decir: Bueno, pero es que hay un informe. Claro, pero también había un informe cuando se hizo el pliego de prescripciones para llegar al precio que establecía que el precio se había estudiado en todas las plantas similares en España y en Europa,

y tal. Claro, esto a lo mejor explica alguna de las deficiencias de la gestión porque luego lo que sí vemos es que en 2023 adjudican un procedimiento negociado sin publicidad a la misma empresa adjudicataria de esta empresa de la planta de Las Lomas por el mantenimiento de la turbina por un importe de 3.600.000 euros; sin embargo, en los pliegos originales decían que aquello valía 2.800.000.

Le tengo que hacer la pregunta: ¿eso es una compensación porque al final el proveedor se ha dado cuenta de que puso un precio con el que no puede cumplir? O sea, ¿no tendremos problemas en la gestión de Las Lomas? Como decía la concejala Araujo: Al final todo va a nuestra tasa de residuos.

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arantzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

Bien. Es cierto, y quería corroborarlo, por eso lo he preguntado, que yo no he visto las limitaciones que tenían los contratos de concesión antiguos en este contrato. Lo que pasa es que esto ya lo que supone es una explicación, que también la ha dado la directora general, con respecto a la aplicación del riesgo y ventura.

Entonces, ¿qué ocurre? Y lo digo porque lo he consultado a gente especializada, a servicios jurídicos especializados. Resulta que los antiguos contratos de concesión tenían una limitación al riesgo y ventura del concesionario, estableciendo una cláusula que decía que si por debajo del precio de compra de la energía si se daban las circunstancias de que no se llegara a un precio de energía mínimo lo ponía el Ayuntamiento, mientras que no tenía una limitación por arriba; quiere decir que estaba descompensado el contrato, cosa que sí veo que han solucionado con el contrato este de la licitación que se formaliza en 2022.

Pero, claro, es que me preocupa mucho porque yo hice unos cálculos muy por encima, que seguramente nada más que sean una aproximación, y yo llegué a establecer que en alguno de los contratos de concesión con la subida del precio de la energía se había producido un enriquecimiento por parte de los concesionarios de más de 40 millones de euros. Y, claro, tenían su reflejo y tenían que haber tenido su reflejo además en la tasa de 2023, o sea, con los datos de los costes de 2023 que han conformado la tasa de residuos.

Entonces, como los procesos de regularización se producen precisamente con ese descalaje no aparecen, es más, es que al final el ingreso que aparece en el informe técnico-económico creo recordar que era alrededor de tres millones de euros, que es cierto que lo ha hecho la Agencia Tributaria; tampoco es cierto del todo porque veo que lo ha hecho una empresa externa porque aquí lo externalizamos todo, a pesar de que tenemos muchísimos funcionarios que podían haber hecho este tipo de trabajos. Pero lo que sí que me preocupa es que una vez que se ha establecido que, efectivamente, había que compensar a la empresa si

no se llegaba al precio mínimo de la energía, pero no existía una limitación por parte de aquellos precios que suponían un beneficio para la empresa concesionaria, pues no se ha hecho absolutamente nada en aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público; y no estoy hablando de este contrato, estoy hablando de los contratos que usted me ha mencionado antes.

Entonces, sí, me preocupa muchísimo, me preocupa mucho porque hay una tarea que deben acometer aquellos que están gestionando lo público y que es ver y velar por el interés de la Administración, en este caso en beneficio o en defensa de los vecinos de Madrid.

Entonces, yo creo que todavía estamos a tiempo de ver qué ha pasado con los antiguos contratos, es más, lo que voy a hacer es...

La presidenta: Señora Cabello, ha agotado su tiempo.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Pero solamente he tenido dos intervenciones, ¿no? Eran tres.

La presidenta: Sí, esta era de tres minutos y le he dado un poco más.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Tengo una tercera.

La presidenta: Sí, pero los tres minutos se distribuyen en los dos turnos.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ¡Ah! No lo sabía, no lo sabía.

(Observaciones del señor Montejo Bombín y de la señora Navarro Ruiz).

Yo también entendí que eran tres minutos, tres minutos.

Bueno, voy a acabar, lo acabo y ya está.

La presidenta: Sí, sí, no hay problema.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Creo que no lo habíamos entendido nosotros.

(Observaciones del señor Montejo Bombín y de la señora Navarro Ruiz).

La cuestión es que este contrato queda, desde mi punto de vista, aclarado, por lo menos en las explicaciones que ha dado que sí coinciden con aquella lectura que he podido hacer del mismo. Pero sí me preocupan los contratos pasados, es más, seguramente los traiga a la próxima Comisión de Vigilancia de la Contratación porque considero que sí que habría que haber establecido una revisión de los mismos para recuperar el equilibrio del contrato en función de las explicaciones que usted me ha dado.

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra por parte del Equipo de Gobierno doña María José Delgado Alfaro por un tiempo de tres minutos máximo.

La directora general del Parque Tecnológico de Valdemingómez, **doña María José Delgado Alfaro:** Tres minutos para contestar a todos los grupos.

La presidenta: Así es.

La directora general del Parque Tecnológico de Valdemingómez, **doña María José Delgado Alfaro:** Muy bien.

Muchísimas gracias.

Empiezo por la contestación a la portavoz de VOX, que es la intervención más reciente.

Efectivamente, nosotros también estamos en el punto de vista de que es necesario velar por los intereses del Ayuntamiento en cumplimiento de todos los contratos, los antiguos que los encontramos cuando llegamos y los nuevos que se han ido implementando. Lo que ocurre es que las exigencias y el control que podemos hacer es diferente.

En los pliegos que se han elaborado en el siglo pasado nos tenemos que atener a unos planteamientos contractuales que no son los que nosotros tenemos en este momento. Aun así, quiero mencionar que, con respecto a ese contrato de Las Lomas, en este momento se encuentra en los tribunales un proceso de liquidación en el que el Ayuntamiento exige a la empresa gestora de la planta durante ese primer contrato 30 millones de euros, simplemente para que sean ustedes conscientes de que se está tratando de exigir al máximo dentro del marco contractual y de los pliegos que en ese momento se encontraban vigentes y que nos marcan las reglas del juego que tenemos.

En cuanto a si esto se ha repercutido en la tasa de residuos. La tasa de residuos refleja los costes efectivos del Ayuntamiento de Madrid, no los ingresos de las concesionarias. Los ingresos de las concesionarias tienen que estar reflejados en los pliegos; si no lo están nosotros no podemos tenerlos en cuenta más allá de lo que sean costes efectivos nuestros, por lo tanto, la tasa se calcula con respecto a los costes del Ayuntamiento.

En los nuevos contratos los ingresos con los que cuentan las plantas sí que disminuyen los precios que paga el Ayuntamiento y, por lo tanto, disminuyen el coste de la tasa; ese anterior (*en la intervención por error se dijo "en ese anterior"*) contrato no estaba diseñado en esos términos. En todo caso, la tasa vigente en este momento, en este año 2025, refleja los costes del año anterior. Este contrato del que usted me está hablando terminó su vigencia en julio de 2022, ya no se tiene en cuenta con respecto a los costes del Ayuntamiento que se están evaluando para el cómputo del alcance que tiene la tasa municipal de residuos.

Con respecto a lo que han comentado el PSOE y Más Madrid, nuestro interés, efectivamente, es conseguir un planteamiento contractual que garantice la calidad de la prestación del servicio público y, por supuesto, minimice los costes para todos los ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, ese es el planteamiento.

Con la fórmula que nosotros hemos diseñado en este contrato, y la que se mantendrá en el futuro contrato, entendemos que es esta transmisión del riesgo y ventura al concesionario lo que le va a

incentivar a trabajar por conseguir que la planta se encuentre en su óptima situación de funcionamiento, maximizando la recuperación de materiales y maximizando la venta de energía eléctrica porque sus ingresos van asociados a esos resultados de la explotación.

Es ese interés en garantizar que los ciudadanos de Madrid consigan la máxima calidad al mínimo precio lo que nos llevó a analizar cuidadosamente la oferta que planteó la concesionaria actual del contrato de Las Lomas —y con esto ya paso a lo que planteaba Más Madrid— y a valorar la baja que entró en presunción de temeridad o de valores anormales y a analizarla desde ese punto de vista. Hay que partir de que la doctrina de las juntas consultivas de contratación, incluyendo la estatal y la de la Comunidad de Madrid, parte de la base de que la carga de la prueba recae prácticamente en aquel que entiende que no se debe aceptar una baja que ha entrado en presunción de anormalidad. El documento que justificó la oferta en presunción de anormalidad fue absolutamente completo, riguroso y exhaustivo, y el control que se hizo sobre el mismo por parte de los servicios de la dirección general lo fue absolutamente.

En cuanto a que se votó en contra por parte de un vocal, no fue así. En un momento dado hubo una mesa de contratación en la que un vocal no estaba de acuerdo con el contenido y se volvió a convocar la mesa. En esa nueva mesa (*en la intervención por error se dijo "en esa mesa"*) se aprobó el informe que remitió la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez con las reservas que usted ha mencionado, pero porque se trata de un contrato de una complejidad técnica que no resulta extraño que a lo mejor una persona lega en materia de residuos, experta en temas de intervención o experta en temas jurídicos se abstenga de valorar el contenido técnico de ese informe de valoración.

En todo caso, y para su tranquilidad, quiero poner de manifiesto que esa adjudicación ha sido recurrida ante el Tribunal Especial de Contratación, que ha dicho que fue completamente conforme a derecho esa adjudicación y se encuentra recurrida ante el Contencioso-Administrativo. Entendemos, en fin, creemos que la resolución del Tribunal Especial de Contratación de la Comunidad de Madrid fue clara y rotunda avalando la conformidad a derecho de la adjudicación de ese contrato.

La presidenta: Muchas gracias.

Terminado el debate, pregunto al Grupo Municipal VOX si considera suficientemente tratado este expediente y, en consecuencia, procede su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para las próximas reuniones.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, lo doy por archivado ya.

La presidenta: Gracias.

Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos con el punto número 10.

Punto 10.-Expediente n.º 300/2024/00008. "Rehabilitación mercado Legazpi". (Grupo Municipal VOX).

La presidenta: Por acuerdo de portavoces no habrá intervenciones...

(*Rumores*).

No, en el siguiente. ¡Ah!, perdón, perdón. Perdonadme, me he equivocado.

Pasamos entonces a dar turno de palabra al Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ¿Podemos aclarar los tiempos?

La presidenta: Sí.

Los tiempos son: una primera intervención de cinco minutos por parte del grupo proponente y cinco minutos por parte del Equipo de Gobierno; y una segunda intervención de tres minutos que puede repartirse como máximo en dos tiempos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Disculpe, presidenta, ¿puedo hablar?

(*Asentimiento de la presidenta*).

Sí, yo entendí que en portavoces lo que habíamos pactado era que fuesen tres minutos, una primera réplica, tres minutos una segunda, que si no llegábamos, no llegábamos, pero eso es lo que hablamos. ¿Estamos de acuerdo?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, yo también lo había entendido así.

(*Observaciones de la señora Navarro Ruiz*).

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vale, pero por eso está bien.

La presidenta: Por mí no hay ningún problema, podemos ser flexibles y si estamos todos y todas de acuerdo podremos entonces mantener un segundo turno de palabra de máximo cinco minutos distribuidos en dos turnos.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ¿Cinco minutos?

La presidenta: O tres minutos en dos turnos; serían máximo seis entonces.

(*Observaciones de las señoras Navarro Ruiz y Cabello López*).

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, es que, o sea, todo esto probablemente sea bastante irrelevante a efectos de esta comisión, pero esto de dejar el precedente administrativo de que funcionamos así en esta comisión me parece importante.

La presidenta: Vale.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Cinco minutos de presentación, cinco minutos del Gobierno, tres minutos de los grupos en réplica y tres minutos más en segunda réplica.

La presidenta: Vale, de acuerdo.

Vamos a hacerlo entonces de esta manera. Repito, una primera intervención por parte del grupo municipal proponente, en este caso el Grupo Municipal VOX, de cinco minutos, cinco minutos por parte del Equipo de Gobierno y una segunda y tercera intervención cada una máximo de tres minutos.

En este caso, procedemos a dar el turno de palabra al Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Bien, muchas gracias.

Hemos traído a la Comisión de Vigilancia de la Contratación un expediente que consiste en la rehabilitación del antiguo Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi en el distrito de Arganzuela y que fue adjudicado sin impuestos por valor de 64,32 millones euros. Es un expediente enorme, enorme porque tenemos que recordar que el túnel de Belate eran 64 millones de euros. Estamos hablando del mismo orden de magnitud.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

La adjudicación ha sido a una empresa, que es FCC Construcción S.A., y era un pliego que tenía que cumplir una serie de requisitos. El primero de ellos, que no podía ser de otra forma, era que cumpliera las ordenanzas municipales, así lo recoge el pliego de prescripciones administrativas; pero es que además, en los criterios que se han valorado, resulta que están valoradas también las medidas medioambientales en quince puntos en relación con la huella de carbono, porque somos todos muy ecológicos.

Hacer una obra de estas características requiere muchísima utilización de maquinaria, de hecho, también el propio pliego dice que se tienen que presentar los medios disponibles por parte de las empresas que acudían a la licitación para saber que disponían de esos medios materiales, y así lo han tenido que realizar y aportar en sus ofertas; y eso supongo que habrá sido revisado por la mesa de contratación.

Pues bien, una vez que está adjudicado el contrato, que se ha adjudicado en octubre de 2024, resulta que aparece publicada en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento* una resolución del 26 de marzo de 2025 de la directora general de Gestión y Vigilancia de la Circulación de autorización excepcional de acceso a Madrid ZBE entre el 30 de marzo de 2025 y 29 de marzo de 2026, o sea que estamos hablando de un año, con motivo de la rehabilitación del antiguo Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, y dice que se acuerda mediante decreto de la delegada del Área de Obras y Equipamientos la adjudicación del contrato de ejecución, lo cita, este mismo contrato que he traído aquí, y resulta que exceptúan una serie de matrículas

de camiones para el movimiento de tierra que no tienen por qué cumplir la ordenanza.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Entonces, esto es gravísimo, gravísimo, porque lo que se hace es haber alterado las condiciones de licitación, no solamente para una cuestión de los ciudadanos de Madrid que no pueden utilizar sus coches sin etiqueta en estas ZBE, sino que le están diciendo a una empresa que acude a una licitación en unas condiciones y le dicen, una vez que está adjudicado el contrato, una vez adjudicado: Usted no tiene que cumplir. ¿Y qué pasa con los otros que han ido a la licitación? ¿Se les ha avisado? Estamos hablando de un contrato de 64 millones de euros, creo recordar, que no me equivoque, 64,32 millones de euros.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Aquí están las matrículas; se exceptúan para ese contrato en concreto estas matrículas de una empresa que es una subcontratista de FCC. Esto yo no sé lo que es, pero esto es susceptible de irse a un procedimiento penal, ¿eh?

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

¿Quién ha sido? ¿Quién ha sido? Y lo pregunto, ¿con quién han estado hablando? No, no pongan esa cara. Estamos hablando de un contrato de 64 millones de euros que si los otros que acudieron a la licitación hubieran conocido estas condiciones, a lo mejor hubieran tenido otro precio. ¿O esto dónde se negoció? Es que me parece de una gravedad... Y, sobre todo, si no ha habido nada, porque es posible que no haya habido nada, es posible, yo no voy a decir que esto haya sido con buena o con mala fe, pero desde luego, ¿quién ha sido capaz de alterar las condiciones de un contrato y resulta que aquí no se ha hecho absolutamente nada?

Yo no sé quién me va a contestar en este contrato.

El director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, **don Alfonso Murga Mendoza:** Yo.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Usted me va a contestar. Entiendo que usted viene de Obras y Equipamientos. Le pregunto: ¿usted es conocedor de esto? ¿Quién le pidió la autorización? ¿Cómo se ha realizado?

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra **don Alfonso Murga Mendoza**, director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

El director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, **don Alfonso Murga Mendoza:** Buenos días.

Bueno, en contestación a sus preguntas, efectivamente, soy conocedor perfectamente porque, primero, soy el director general y soy el responsable de la obra también en concreto.

Y, bueno, yo si quiere le comento un poco las razones que motivaron esta solicitud.

Efectivamente, la Ordenanza de Movilidad Sostenible en su artículo 21.4 habla de la posible excepcionalidad en caso de interés general o razones de seguridad.

Primero, como antecedentes, decirle que esta obra está sometida a unos plazos muy rigurosos. Precisamente el motivo o la motivación de efectuar estas obras han sido los contratos de arrendamientos que tenemos, en concreto, en cuatro edificios —lo digo porque es importante este antecedente—; esos cuatro edificios son el de Ribera del Sena, Bustamante y otros dos más. En concreto, los contratos de arrendamiento tienen una fecha de caducidad y, precisamente, la motivación de realizar estas obras, que saben ustedes, que sabe usted, que están destinadas a funcionarios, a llevar los funcionarios, sobre todo, de Ribera del Sena y de Bustamante, como tienen unos plazos de terminación de esos contratos, los plazos son muy muy ajustados, los hemos sometido a un ajuste.

Estos contratos suponen un ahorro anual, para que se haga una idea, en torno a 16 millones de euros. Según expresó el alcalde en unas declaraciones, esto significaba que se iba a amortizar la obra, que usted ha dicho que efectivamente es de mucho dinero. Yo llevo toda mi vida en el Área de Obras y nunca hemos hecho una obra de esta envergadura, efectivamente, pero se consideraba que era una obra necesaria, sobre todo por el interés público y por el ahorro que supone. El alcalde decía que en 6,1 meses se podía amortizar esta inversión multiplicando por los 15 o 16 millones que suponían estos cuatro arrendamientos.

En concreto a lo que vamos, que es al hecho de esta notificación, de esta aprobación, como digo, el artículo 24 habla de excepcionalidad referida a interés general o seguridad pública. Le explico las circunstancias que motivaron esta excepcionalidad:

Como ustedes saben, y si no se lo recuerdo, lo que pasa es que cuando llueve luego nadie se acuerda de cuando ha llovido, es como después, tuvimos al principio de la obra... Bueno, la obra lleva aproximadamente ahora un año de ejecución, vamos cumpliendo más o menos, es una obra muy complicada donde hubo que hacer un movimiento de tierras. No sé si conocen un poco el complejo de Legazpi, pero son tres cuerpos de edificio y en medio hay un espacio central donde ha habido que hacer un vaciado y un vaciado complejo. Yo es de los más complicados que he visto, sobre todo en profundidad y en extensión; y en extensión de movimiento de tierras ha habido que sacar una cantidad brutal de tierras.

En concreto, cuando empezó a llover tuvimos un problema, es un terreno muy complicado, arcilloso, en la licitación y, efectivamente, en la subcontrata había una empresa, que es la adjudicataria, que es Fomento de Construcciones y Contratas, y una subcontrata que tenían previsto una flota de camiones. Flota de camiones que yo creo que estaba compuesta, no me acuerdo el número exacto, pero yo creo que eran sobre los veinte o veintitantes camiones, los cuales tenían etiqueta, pero hubo una serie de camiones con etiqueta que ya tenía la empresa que no cumplían con las

condiciones de tracción y de trabajo que habría que hacer en esas condiciones de pendiente de rampa y de estado del terreno.

Y es a los que se hizo esta excepcionalidad, hablando con la empresa de transportes y solicitando que les permitieran a unos camiones de tracción especial... No entiendo yo de tracción de camiones, pero nos decía la subcontrata que con esos camiones que tenían había que hacer esta excepcionalidad porque esos no podían cumplir las condiciones. Sobre todo condiciones de plazo, porque sí podíamos haber seguido con los otros camiones pero, dado el plazo tan justo que tenemos en la obra con esto que le he contado de los alquileres, se hacía necesaria aprobar esa resolución, simplemente.

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí.

Muchas gracias.

Bueno, es una obra que he seguido con mucha atención, entre otras cosas porque soy concejala de Arganzuela, igual que aquí está nuestra concejala presidenta.

Es un edificio que además como vecina he visto durante muchos y muchos años, lo hemos llegado a calificar como la obra de El Escorial madrileña, porque seguía ahí esperando, nos alegra mucho de que por fin parezca. Nada me gustaría más que esos plazos muy rigurosos que ha dicho se cumplan, porque, efectivamente, está bien que se utilice y si además sirve para que nos ahorremos alquileres pues mejor que mejor.

Es verdad que es una obra costosa, es verdad que ya llevamos gastado mucho en ese edificio, la última vez que yo eché cuentas me salían unos 16 millones de euros solamente en obras de conservación sucesivas para que aquello no se terminase de caer.

El director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, **don Alfonso Murga Mendoza:** Quizás un poco más.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí.

Al margen de esos sobrecostes, nuestra máxima preocupación es con que, efectivamente, esta obra se lleve a buen término.

Y, sobre el resto, creo que la compañera de VOX ya ha dicho bastante.

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejos Bombín:** Sí.

Voy a ir al grano, director Murga.

Una cosa bonita que tiene esta comisión es que es arqueología administrativa, uno se tiene que

remontar y, claro, esto de Legazpi viene pues de Gallardón. Recuerdo, incluso, un titular que decía, cuando hubo que cancelar la obra que ordenó el mandato anterior, el entonces Jorge García Castaño, porque se encontraron aquellas deficiencias en el edificio, claro, que se las encontró usted mismo. O sea, que cuando hacen eso dicen: pues le está echando la culpa a la Corporación anterior, pero están señalando a su director general, que es la misma persona que técnicamente llevaba esto.

El director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, **don Alfonso Murga Mendoza**: Yo no.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Bueno, era usted subdirector y entonces usted participaba en estos proyectos.

Entonces ahora han hecho este proyecto, el proyecto estimaba, con perfecta claridad, la contratación de FCC porque cumplía con todos los requisitos, les dieron todos los puntos por cumplir con todos los requisitos de medio ambiente. Pero no solamente en eso, sino que además tenía un estudio de lluvias, de cómo iba a funcionar aquello, en unos tiempos, efectivamente, ajustadísimos, porque es verdad que todo deviene a que la contratación de los alquileres municipales que pagamos, entre ellos el APOT también, vencen me parece que es en abril del 2027.

Claro, eso cuesta una fortuna.

En el APOT se renovó el alquiler en el 2022 por cinco años más porque esta obra no estaba terminada. Entonces, hombre, nos podemos centrar en una cosa más técnica, pero, efectivamente, lo que vemos, y eso es cierto, es que hay una modificación del contrato en toda regla. Quiero decir, yo no creo que ACS, que don Florentino, vaya a demandar —bueno, a lo mejor después de lo de *parking*; perdón, era una broma— al Ayuntamiento. Pero, claro, se adjudicó a FCC en unas condiciones y esas condiciones se han modificado. Que entiendo el motivo, que es para llegar al final, pero, claro, ¿y no podrían haber hecho un modificado? ¿Por qué no hicieron un modificado?

A lo mejor pasaba lo mismo que pasó con el contrato anterior, que el modificado resulta que es que excedía también el... hombre, no creo que excediese el 10 % en camiones, es imposible, ¿no?, estos 6 millones en camiones, a lo mejor los compramos a precio de dron. Pero ¿por qué no se hizo, porque se retrasaba todo mucho y entonces no cumplímos? Pues hombre, yo no sé si llevarlo tan lejos como lo ha llevado mi compañera, la concejala Cabello, pero, o sea, bien bien no está. Y claro que estamos expuestos a una demanda. ¡Anda que no!

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Bien.

Muchas gracias.

Aquí nadie está cuestionando la capacidad que tiene el Equipo de Gobierno de realizar una obra en el mercado de Legazpi. Yo eso no lo he dicho.

Aquí lo que estoy diciendo es:

Tenemos unas ordenanzas medioambientales que son de obligado cumplimiento, no solamente para los particulares, sino también para las empresas. Sale una licitación de 64 millones de euros cumpliendo, haciendo cumplir a las empresas esas, esos requisitos medioambientales que están recogidos en una ordenanza y, además, se le da una puntuación de 15 puntos para resultar adjudicatario del contrato en relación con la huella de carbono. Hay una empresa que sale adjudicataria y resulta que luego dice la empresa que es que no puede hacer la obra en tiempo y forma porque es que los camiones no tiran, porque son camiones con etiqueta. Y entonces se saca de la manga el Ayuntamiento la exceptuación de nueve vehículos sin etiqueta. Nueve, nueve vehículos.

La cuestión es: los otros, las otras empresas que acudieron a la licitación, a lo mejor podían haber ofertado mejor precio. ¿Cuándo sabía FCC, cuándo sabía FCC que iba a poder tener manga ancha con el Ayuntamiento para el movimiento de tierras? Porque yo he hablado con la gente del movimiento de tierras. No hay camiones, no hay camiones en el mercado disponibles porque son unos camiones que tienen un plazo de amortización enorme, porque hacen muy pocos kilómetros, y hay poquísimos camiones en el mercado —carísimos, por cierto, por encima de 400.000 euros cada uno— para poder hacer estos trabajos. Y resulta que la empresa, ya con el contrato adjudicado, tiene una excepción de nueve contratos. ¿Esto podía haber alterado la adjudicación? Por supuesto.

Y a mí lo que me preocupa de esto es que parezca que no pasa nada, que un funcionario puede decidir solucionar un problema, que tiene un problema, sí, a la hora de gestionar la ejecución de las obras —que en este caso es usted— y puede pensar que es que puede reunirse y decir: Oye, esto me lo solucionas y te exceptúo nueve camiones.

Es que es una barbaridad de tal calibre. No me cabe en la cabeza, no me cabe en la cabeza, no me cabe en la cabeza porque sí altera las condiciones de la licitación. Es que es de una gravedad que...

Lo que más me preocupa ya no solamente es esto, ¿pero qué están haciendo?

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Porque yo no tengo tiempo de revisarme todos los contratos. Pero qué estamos haciendo con las licitaciones. Es que estamos viendo lo que está ocurriendo en el Estado. Estamos viendo que en un tema de mascarillas dicen: Bueno, pues si no funcionan pues da igual y entonces luego las pagamos. Es que tenemos una cultura administrativa muy muy preocupante. Es que esto es de una gravedad...

¿Que nos pueden demandar? Bueno, sí claro, nos pueden demandar, pero a mí lo que me preocupa es cómo los funcionarios pueden firmar esto.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Jamás en la vida hubiera firmado yo esto, jamás. Sobre todo por un tema de responsabilidad, de responsabilidad, porque sí tiene responsabilidad esto.

En un contrato, vuelvo a repetir, de 64 millones de euros. Aparte de las cuestiones éticas, o sea, hay gente a la que no la dejas entrar en esa zona ni siquiera a visitar a la gente, pero, sin embargo, a FCC le excluyes nueve camiones. Es una barbaridad de tal calibre que yo le pido al director general: ¿cómo fue?, ¿cómo se lo pidió la empresa?, ¿qué responsabilidades?, ¿se les ha hecho una penalización?, ¿qué informes tiene detrás? Y desde luego que quiero ver el expediente completo.

Quiero saber quién ha firmado esto, quién lo propuso, cómo se negoció, quién dijo la solución y cómo se pudo articular una resolución que está publicada en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

La presidenta: Tiene el turno de palabra por parte del Equipo de Gobierno el señor Alfonso Murga Mendoza.

El director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, **don Alfonso Murga Mendoza**: Bueno, en principio, yo creo que la hipérbole es exagerada, efectivamente, comparar con determinadas cosas de otras administraciones, que ha puesto encima de la mesa este tema, yo creo que es tan banal desde mi punto de vista.

Hay un tema fundamental, y aprovecho para contestar al Grupo Más Madrid y también aprovecho para contestarle a usted, es fundamental, y es que no hay variación del coste. Eso es fundamental. Es que no hay variación del coste, en este caso ninguna.

Con lo cual, yo creo que con eso poco más tengo que decir en cuanto a que no hay variación ninguna del coste. En cuanto a lo que usted hablaba de otros posibles licitadores, no supone ningún coste.

La presidenta: Tiene el turno de palabra, en un segundo turno, el Partido Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Renunciamos.

Gracias.

La presidenta: Grupo Municipal Más Madrid, ¿desea hacer uso de su segundo turno?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí, gracias.

Es que el problema no es la variación del coste, el problema es la modificación del contrato; o sea, es un problema de libre concurrencia.

Yo entiendo que, en fin, si uno lee la prensa a lo mejor me dirían: Pues Más Madrid está en contra del contrato porque somos... ¡Pues no somos comunistas! Estamos muy a favor de la libre concurrencia y del libre mercado, la manera de expresarse económicamente de la democracia.

Y cuando la Administración hace esto, lo vulnera, así de simple. Lo vulnera porque se le adjudicó un contrato a FCC en unas condiciones y se le ha permitido

modificarlo, por lo que yo estoy escuchando, no porque lo pida el contratista, sino porque lo ha pedido la Administración porque no llega, forzando su firma.

Me sorprende.

Gracias.

La presidenta: Tiene el turno de palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Según va avanzando la comisión todavía me preocupo más.

Se lo voy a explicar al director general:

El Ayuntamiento saca una licitación para cumplir una serie de requisitos donde se establece que aquellos que acuden a la licitación tienen que cumplir una serie de requisitos, y estos nueve camiones tienen que ser camiones con etiqueta.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Le vuelvo a repetir, esto es muy raro encontrarlo en el mercado, muy raro.

Pero, claro, hay unas ZBE donde dicen que solo pueden entrar camiones con etiqueta, que tienen un coste importantísimo. Y, además, existe una puntuación de 15 puntos en función de la huella de carbono.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Yo ya le digo que con nueve camiones sin etiqueta, lo de la huella de carbono y los 15 puntos, seguramente no se lo hubiera llevado. ¿Ha alterado esto la licitación? Por supuesto que la ha alterado. Y lo que más me preocupa es que no lo entienda el director general.

Que haya visto, en el mejor de los casos, que tenía un problema y lo negocia con la empresa que era la adjudicataria. ¿Dónde está la penalización a la empresa por no tener disponibles estos elementos? Es un incumplimiento del contrato por parte de la empresa.

Pero es que, además, lo que no tengo claro es si hubieran calculado sus costes las otras empresas que acudían a la licitación a lo mejor hubieran hecho una oferta mejor que FCC: 64 millones de euros.

Pero, bueno, aquí hay bula. Se sientan, hay un problema, dicen que tienen que acabar y a usted le parece que esto no tiene coste. ¿Cómo no va a tener coste? No ha tenido coste posterior, posterior, pero a lo mejor el adjudicatario no hubiera sido FCC, evidentemente.

Y es que el problema que tenemos es la cultura, la cultura del Ayuntamiento, que deciden que tienen que solucionar un problema y hacen una barbaridad jurídica. Y así una tras otra tras otra.

(*La señora Cabello López muestra un documento*).

Yo sí creo que hay una responsabilidad, y yo sí quiero ver los informes. Y voy a pedir que se quede el expediente aquí porque voy a pedir todos los informes que han dado lugar a esta barbaridad jurídica para saber lo que hay que hacer.

Y le voy a pedir también al responsable de los temas de contratación del Ayuntamiento que les den curso, como poco, para saber lo importante que puede ser esto en una licitación.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno, el señor Murga Mendoza.

El director general de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, **don Alfonso Murga Mendoza:** Ya lo he comentado antes, poco más que comentar.

Había hablado del tema del coste, pero también he hablado del tema de la seguridad que creo que es muy importante en una obra, ¿no? Entonces, a veces tenemos que tomar decisiones en las obras.

Realmente los técnicos somos una especie maltratada generalmente. Tenemos muchísima responsabilidad, sobre todo técnicos municipales, y a veces tenemos que tomar decisiones que, bueno, implican una decisión, creo, de importancia; pero también de importancia es la seguridad en la obra, en una obra tan complicada como esta, que consideramos que es lo más importante.

A parte de lo que he comentado antes, que no había alteración ninguna, entiendo, en el tema del coste para la licitación.

Gracias.

La presidenta: Terminado el debate, procedo a preguntar al Grupo Municipal VOX, que ha solicitado este expediente, si considera suficientemente tratado el mismo y, en consecuencia, procede a su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, lo mantengo.

La presidenta: Gracias.

Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos con el punto número 11.

Punto 11.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 2024.

El vicesecretario general: Se ha acordado en Junta de Portavoces que no habrá intervenciones.

Pasamos al punto número 12.

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 2024).

Punto 12.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2024.

El vicesecretario general: Tampoco habrá intervenciones.

Y, por tanto, estamos en disposición de pasar al último punto del orden del día.

(Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2024).

Punto 13.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, ambas correspondientes al año 2024.

El vicesecretario general: Se da, por tanto, por leído y, en principio, no hay intervenciones y se somete directamente a votación.

La presidenta: Procedemos a la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Abstención.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Abstención.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** A favor.

La presidenta: Bien.

(Se somete a votación de la comisión la elevación al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, de la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, junto con la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, ambas correspondientes al año 2024, acordándose su elevación al Pleno, por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (6) y VOX (1) y 4 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (2).)

* * * * *

La presidenta: Realizadas las votaciones correspondientes procedemos entonces a que, terminada la sustanciación de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y nueve minutos).